

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

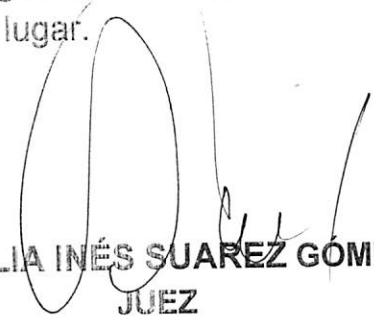
Ubaté, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00468
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO: LUIS RICARDO VELÁSQUEZ y OTRA

Previo a tener por enviado el aviso a la demandada, señora María Adelaida Poveda Molina, con el fin de notificar el mandamiento de pago, se requiere a la ejecutante para que en el término de ejecutora de esa providencia allegue las documentales que exige el artículo 292 del Código General del Proceso, como quiera que no fueron allegadas junto con la certificación de la empresa de correos.

Una vez lo anterior regresen las diligencias a Despacho, para continuar con el trámite a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.